

## **Reglamento de Abono Solidario de Palcos y Plateas**

1) El abonado a platea o palco podrá renunciar a presenciar el partido en su ubicación del torneo que inició el día 25 de agosto de 2017, organizado por la Superliga Argentina de Fútbol, notificando su voluntad en tal sentido al club en los periodos que éste establezca, cediendo su ubicación para la venta a otro socio en dicho partido. La cesión del abono se realizará en la página web: [soysocio.bocajuniors.com.ar](http://soysocio.bocajuniors.com.ar) o desde [www.bocajuniors.com.ar](http://www.bocajuniors.com.ar) en la sección Socios, menú Abono Solidario.

2) El comprador de la ubicación cedida deberá ser socio de la institución dentro de sus categorías Activo, Dama, Cadete, Menor, Interior y Socios Adherentes.

El abonado que ceda su ubicación podrá retractarse dentro del periodo que el Club establezca para la cesión y dentro de los plazos establecidos para la venta. NO podrá retractarse de la cesión si su ubicación, durante los días establecidos para la venta, hubiera sido Reservada (periodo de gestión de compra por otro socio) o Vendida. En caso que su ubicación no haya sido comprada, quedará sin efecto la cesión y el abonado podrá disponer de la misma. Efectuada la cesión y habiendo sido vendida la ubicación, no se le habilitará al abonado su carnet de socio para que pueda concurrir a presenciar ese partido. La única forma de permitirle el ingreso una vez cedida la ubicación es que compre una ubicación en otro lugar cedido al precio que el club hubiera establecido, o bien que su localidad no haya sido vendida. En los supuestos que el socio tenga solamente un abono puede comprar una entrada a valor de INVITADO sin importar si cedió o no su ubicación. - El socio que tiene dos o más abonos a su nombre, no puede comprar ni como socio ni como invitado.

3) El abonado se compromete a realizar la cesión de su abono mediante la operación que realice a través de la página oficial del club en Internet o por [soysocio.bocajuniors.com.ar](http://soysocio.bocajuniors.com.ar), aceptando el presente reglamento. También se reconoce la compra como originaria de quien ingrese con su clave a efectuar la operación, impidiendo no reconocer como propia dicha operación.

Los abonos que no permitirán la cesión de sus ubicaciones serán los que se encuentran ubicados en los sectores LV fijos, los Palcos Vip y las plateas o palcos que estén a nombre de empresas, protocolos, representantes, agrupaciones, abonos sin cargo, abonos por discapacidad, vitalicios LV, y todos aquellos que EL CLUB determine, a su criterio y bajo los parámetros estatutarios, previa publicación en las mismas plataformas en que se publica este reglamento.

4) El abonado podrá ceder su abono desde 10 días hábiles anteriores al partido hasta las 13 horas del tercer día hábil anterior al mismo, o bien cuando EL CLUB lo determine e informe en su página web. A su vez, el comprador podrá comprar la ubicación desde el quinto día hábil anterior al partido (para partidos en fin de semana, el lunes anterior) hasta el segundo día hábil anterior a las 20 hs. o bien hasta cuando EL CLUB lo determine e informe en su página web.

5) El abonado que ceda su ubicación tendrá el derecho a recibir una cantidad de puntos prefijado por EL CLUB dentro de las 48 horas hábiles siguientes al partido en una cuenta que, a través de la página [soysocio.bocajuniors.com.ar](http://soysocio.bocajuniors.com.ar), el Club habilitará para que el abonado pueda ir controlando la suma de sus puntos, que se denominarán ESTRELLAS, hasta que pueda canjear los mismos. Podrá aplicarlos a la renovación de su abono, siempre y cuando renueve en la misma ubicación o ubicación del mismo valor o superior a aquella con la que acumuló las ESTRELLAS. En caso de que al momento de la renovación el abonado renuncie a su ubicación por una de menor valor se le reconocerá 50% del valor de la nueva ubicación a ser canjeada con las ESTRELLAS ACUMULADAS con su abono anterior. Las ESTRELLAS no aplicadas a la renovación vencerán automáticamente a la fecha de vencimiento del abono y no podrán acumularse en los periodos subsiguientes.

6) El comprador de la ubicación cedida no podrá pedir al club ningún tipo de devolución en caso de que no pueda/quiera utilizar la ubicación ya comprada bajo ningún punto de vista. En el único caso que se devolverá el dinero es en caso de la suspensión del partido. En dicho caso si la venta se hubiese efectuado y el partido debiera jugarse en un Estadio distinto al Estadio Alberto J. Armando, se reintegrará al comprador el monto abonado por la entrada **a través del crédito en el mismo medio de pago con el que abonó la ubicación. En dicho caso el abonado que hubiera cedido la ubicación perderá las estrellas obtenidas por anulación de la venta. Si el partido se suspendiera sin haber finalizado, y se jugase una segunda parte, el comprador de la entrada tendrá derecho a la ubicación que hubiese adquirido para dicha fecha, siempre y cuando las autoridades competentes lo permitan y el mismo se dispute en el Estadio A. J. Armando. El abonado no tendrá derecho a uso de la ubicación del abono cedido por tratarse de un partido correspondiente a la fecha cedida. En ningún caso se volverán a sumar puntos para el ranking o Estrellas.**

8) Los plazos descriptos en este reglamento para la compra y la cesión del abono podrán ser modificados por el club notificando los mismos mediante correo electrónico y/o a través de su página web [www.bocajuniors.com.ar](http://www.bocajuniors.com.ar).

9) Las entradas para los compradores de ubicaciones se retirarán en un lugar predeterminado por el club y notificado vía correo electrónico al mismo, el mismo día del evento, pudiendo el club habilitar entrega de entradas los días anteriores en las boleterías del Club. Para retirar las entradas el socio deberá concurrir con su carnet de socio, DNI, la tarjeta de crédito y el comprobante de compra de la ubicación.

10) Las entradas se pondrán a la venta por medio electrónico en la página web [soysocio.bocajuniors.com.ar](http://soysocio.bocajuniors.com.ar). Solo se aceptará como medio de pago tarjetas de crédito.

11) Los precios de las entradas serán informados por el Club en la página [soysocio.bocajuniors.com.ar](http://soysocio.bocajuniors.com.ar). El socio podrá elegir la ubicación disponible y tendrá a su disposición el precio correspondiente, los medios de pago con los que puede abonar su compra y mayor información sobre la entrega de su ticket. Para ello el socio deberá realizar el proceso de registro en el sistema, validando o consignando sus datos personales.

12) Los socios podrán adquirir hasta 2 plateas; abonando por una de ellas el precio de socio y para la segunda, el precio de invitado.

13) Cálculo de puntos ESTRELLA por cesión de ubicación:

Por cada abono cedido y efectivamente vendido, el abonado recibirá una cantidad de puntos ESTRELLA. La cantidad será la resultante de dividir el precio de su abono en curso, (precio sin financiación al momento de adquirir su abono), por el número 16, que es la cantidad de partidos en que el primer equipo de fútbol profesional oficiará en condición de local en el torneo organizado por la Superliga. De la cifra resultante el 70% corresponderá al número de estrellas asignadas por ese partido. Es decir:  $(\text{precio del abono}/16) * 0,70$ . Equivalencia de ESTRELLAS:

Cada estrella sumada será igual a un peso.

Canje de Estrellas: Las estrellas obtenidas por la cesión de abonos podrán ser utilizadas al momento de renovar el abono. Dicha cantidad de estrellas se convertirán en pesos argentinos, una estrella igual a un peso argentino, para aplicarlas como parte de pago sobre el abono del nuevo periodo. La aplicación de Estrellas como parte de pago no podrá superar en ningún caso el 70% del valor de la renovación. Solo se aplicará el canje de estrellas para la misma ubicación o una de valor superior a la obtenida en el momento de la cesión. Por ello, en caso que el abonado decidiese renovar por una ubicación de menor precio, solo podrá utilizar las estrellas como parte de pago hasta el 50% del valor de esta nueva ubicación, el remanente de ESTRELLAS, si lo hubiera, caducará automáticamente.

EL CLUB se reserva el derecho de poder modificar la equivalencia de Estrellas, previa publicación en el sitio web.

Las Estrellas se acumulan en periodos de 12 meses que coinciden con la vigencia del abono, no pudiendo extenderse el mismo a prórrogas o periodos subsiguientes.

14) Sorteos a disposición de los abonados que participen del régimen de cesión de abonos.

Aquellos abonados que cumplan con el procedimiento de cesión descrito en este Reglamento, participarán de diversos sorteos, conforme el siguiente detalle:

a. Sorteos por partido, a llevarse a cabo el viernes siguiente a cada partido entre aquellos abonados que hubieren cedido su abono para ese partido, a las 16.00 horas, en el Estadio Alberto J. Armando, en los que se pondrán en juego el siguiente premio: **Replica de copa libertadores.**

b. Sorteos bimestrales, a llevarse a cabo el primer viernes posterior al inicio del bimestre siguiente (a ser contado desde el inicio de vigencia de este reglamento) entre aquellos abonados que hubieren cedido su abono a todos los partidos que hubieren tenido lugar durante ese bimestre ya transcurrido, a las 16.00 horas, en el Estadio Alberto J. Armando, en los que se pondrán en juego los siguientes premios:

c. Sorteos Semestrales, a llevarse a cabo el primer viernes posterior al inicio del semestre siguiente (a ser contado desde el inicio de vigencia de este reglamento) entre aquellos abonados que hubieren cedido su abono a todos los partidos que hubieren tenido lugar durante ese semestre ya transcurrido, a las 16.00 horas, en el Estadio Alberto J. Armando, en los que se pondrán en juego los siguientes premios: \_\_\_\_\_.

Cada sorteo será realizado ante escribano público que dejará constancia de las medidas aplicadas para garantizar la transparencia del acto. Ninguno de los premios ofrecidos incluye otros bienes, prestaciones o servicios distintos de los detallados precedentemente, el derecho a su asignación es intransferible y no podrá solicitarse su canje por dinero ni por otros bienes o servicios, caso contrario su potencial ganador perderá automáticamente todo derecho a su asignación. Todos los costos que se deriven de la efectiva asignación de un premio estarán a exclusivo cargo del potencial ganador.

El nombre de los potenciales ganadores será difundido a través del Sitio. El derecho a la asignación del premio de que se trate quedará supeditada a que el potencial ganador se presente en el Departamento de Socios del CLUB, sito en Brandsen 805, Ciudad A. de Buenos Aires, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de haber sido notificado a los datos de contacto que tenga registrados en EL CLUB. En dicha oportunidad y como condición para la efectiva asignación del premio, el potencial ganador deberá exhibir un documento que acredite su identidad. Cumplimentado todo ello el participante será considerado ganador definitivo del premio respectivo. La falta de cumplimiento de las condiciones antes referidas por parte de los potenciales ganadores, determinará la pérdida de su condición de potencial ganador y por lo tanto del derecho a realizar reclamo alguno como consecuencia de su participación en la presente mecánica. El CLUB no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el potencial ganador y/o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de su participación en la operatoria descrita en este Reglamento y/o

eventual concurrencia a contestar las preguntas de cultura general y en caso de corresponder el retiro de un premio y utilización del/los mismo/s.

La mecánica no ofrece ningún otro premio distinto de los aquí mencionados. Los Premios serán entregados o puestos a disposición, según sea el caso, dentro del plazo de 60 días corridos computados desde la fecha de determinación de los ganadores.

Quienes resulten ganadores autorizan al CLUB a utilizar y difundir sus datos personales, así como también cualquier fotografía, retrato o reproducción de cualquier tipo que el CLUB pudiera efectuarles al momento de la entrega del premio, con fines comerciales y/o publicitarios en y por los medios y formas que el CLUB considere conveniente, sin derecho a compensación de ninguna especie o a efectuar reclamo alguno, siendo su participación en la presente señal de expreso consentimiento de dicho extremo.

El CLUB conservará para sí y dispondrá de los premios que no hubieren sido asignados según su solo criterio.

El CLUB no se responsabiliza en ningún caso de los daños o pérdidas que la participación, o los premios, o su utilización, causaren a los participantes o a terceros en sus personas o bienes.

El CLUB se reserva el derecho de modificar este reglamento, por caso fortuito o fuerza mayor, sin alterar su esencia. En cualquier caso de modificación, tal cambio en este reglamento no afectará la elegibilidad de los participantes que hayan cumplido con las condiciones originales antes de haber sido modificadas.

Todo tributo aplicable a cualquier acto, hecho o circunstancia relativa a los Premios previstos en este reglamento, o a su utilización, estarán a cargo de los respectivos ganadores, según corresponda.